

Nº de expediente: 2023-11-0007-0079

Fecha: 13.6.2023

Nº Act. 13
AGN COMISION EVALUACION DOCUMENTAL DE LA
NACION



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo, 26 de setiembre de 2023.

Comisión de Evaluación Documental de la Nación

RESOLUCIÓN No.14/2023

Expediente No. 2023-11-0007-0079

VISTO: que en el expediente 2023-11-0007-0079, pertenecientes al Banco de Previsión Social (BPS), se padeció error al elaborar la Resolución Nº 9/2023. correspondiendo dejar sin efecto la misma y emitir nueva resolución.

RESULTANDO:

- 1)** que es recibida la documentación de BPS por el AGN , con fecha 13 de junio de 2023;
- 2)** que dichas actuaciones son recibidas por la CEDN, en la sesión del 28 de junio de 2023; (Acta Nº 10)
- 3)** que con fecha 12 de julio del corriente año, se analizan las series presentadas y se enviarán observaciones. (Acta Nº11, 12/06/23);
- 4)** que con fecha 30 de agosto del corriente, se reciben las observaciones para ser tratadas. (Acta Nº 14, 30/08/2023).

CONSIDERANDO: 1) que por Art. 2º del Decreto 497/94 de 10 de noviembre de 1994, modificado por Art. 15 del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, son cometidos de la CEDN, "la aprobación de propuestas de establecimiento de Tablas de Plazos Precaucionales de Conservación de Documentos, así como controlar su efectivo cumplimiento";

2) que por Art. 4º del Decreto 428/99 de 30 de diciembre de 1999, se exhorta la aplicación del formulario de Tabla de Plazo Precaucional de Documentos, al Poder Legislativo, Poder Judicial, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales;

3) que por Art. 6º lits. e) y f) del Decreto 355/12 de 31 de octubre de 2012, es responsabilidad de las Instituciones consultar al Archivo General de la Nación y a la CEDN antes de proceder a la eliminación de documentos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.220 de 20 de

diciembre de 2007, Dec. 355/12 de 31 de octubre de 2012, Dec. Nº 497/994 de 10 de noviembre de 1994, Dec. 428/99 de 30 de diciembre de 1999;

**La Comisión de Evaluación Documental de la Nación
RESUELVE:**

1º. Dejar sin efecto la Resolución Nº 9 de fecha 30 de agosto de 2023, por haber padecido error en la elaboración en la redacción.

2º. Aprobar las TPP presentadas referentes a: "Institucional"; "Secretaría General de Directorio"; "Centro de Estudios de Seguridad Social"; "Gerencia General"; "Dirección Técnica de ATYR"; "Dirección Técnica de Prestaciones"; "Gerencia de Finanzas"; "Gerencia de Administración"; "Gerencia de Recursos Humanos" tomando las correcciones recibidas que figuran en dicho expediente de foja 122 a 141.

3º. Indicar que la inclusión de nuevas series documentales, así como la modificación de las series y TPP ameritan un nuevo estudio por parte de la Comisión de Evaluación Documental Institucional y su posterior estudio y aprobación por parte de esta Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

4º Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Firmado electrónicamente por Licenciada en Archivología Beatriz Muino el 29/09/2023 12:00.